



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 27 de Marzo de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 028-2024/ALC-MDAV, INFORME N° 207-2024-MDAV-GM/RR.HH, MEMORÁNDUM N° 029-2024/ALC-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024-MDAV-ALC**, de fecha 26 de marzo de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDAV-ALC, de fecha 02 de febrero de 2024, mediante la cual fue designado el CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, DANDO POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 028-2024/ALC-MDAV**, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Alcaldía, se dispone al Sub Gerente de Recursos Humanos, que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF de la Entidad, la Ley N° 31419 y su Reglamento, para ocupar el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de acuerdo a la revisión que efectúe del curriculum vitae del CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, para la designación mediante resolución de alcaldía;

Que, con **INFORME N° 207-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha de recepción 27 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa a la Alcaldía, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se ha revisado el curriculum vitae documentado del candidato para acceder al cargo, verificando que si tiene la experiencia laboral general, título profesional y habilitación, concluyendo que si cumple con los requisitos para acceder a la plaza de confianza, por lo que recomienda se emita la resolución de alcaldía;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 029-2024/ALC-MDAV**, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Alcaldía, se dispone a la Oficina de Secretaria General, proyectar resolución de alcaldía de designación del CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, en el cargo de Gerente de Planeamiento y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 27 de Marzo de 2024

Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 207-2024-MDAV-GM/RR.HH, para acceder a la plaza de confianza;

Que, la Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado - LEY N° 30161, ha establecido en su artículo 2°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30521: Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada; concordante con el artículo 5° del mismo cuerpo normativo que señala: La declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento. La presentación de la declaración jurada a que se refiere esta Ley constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de notificada la presente Resolución al **CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el **CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO**, designado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la LEY N° 30161.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Organismo de Control Institucional (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, anexando el expediente para su legajo personal, así como al interesado, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz

ALCALDE
2023 - 2026

